



DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

AUTORIZA REALIZAR LA CONTABILIZACION DE ANTICIPO DE VIATICO DEL CONCEJAL NELSON FERRADA CHAVEZ Q.E.P.D.

DECRETO N° 8361

CHILLÁN VIEJO, 31 de diciembre de 2021

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

a.- Decreto Alcaldicio N° 4999/26.08.2021 que autoriza cometido a Viña del Mar a concejales que indica.

b.- Decreto Alcaldicio N° 5073/31.08.2021 que modifica Decreto Alcaldicio N° 4999 del 26.08.2021 de cometido a Viña del Mar a concejales que indica.

c.- Decreto de Pago N° 2081 del 03.09.2021 que otorga anticipo de viatico al concejal Nelson Ferrada Chávez para asistir al curso "Atribuciones y deberes del concejal gestión municipal 2021 – 2024, análisis teórico y practico Ley N° 20742 que perfecciona el rol del Concejo Municipal" a realizarse en la ciudad de Viña del Mar desde el 05 al 10.09.2021

d.- Certificado de asistencia desde el 06 al 10 de Septiembre de 2021 al curso "Atribuciones y deberes del concejal gestión municipal 2021 – 2024, análisis teórico y práctico Ley N° 20742 que perfecciona el rol del Concejo Municipal" otorgado al concejal Nelson Ferrada Chávez por la Empresa Capital Sur Spa.

e.- Decreto de Pago N° 2284 del 30.09.2021 mediante el cual se pagó a la Empresa Capital Sur Spa la inscripción en curso "Atribuciones y deberes del concejal gestión municipal 2021 – 2024, análisis teórico y práctico Ley N° 20742 que perfecciona el rol del Concejo Municipal" a los Sres. Concejales Patricio San Martín Solís, Nelson Ferrada Chávez, Manuel Sepúlveda Fuentes y Carlos Molina Morales.

f.- Certificado de defunción folio N° 500426804743 del concejal Nelson Ferrada Chávez

g.- Que el concejal Nelson Ferrada Chávez no alcanzo a realizar su rendición de anticipo de viatico al 12 de noviembre de 2021 fecha de su fallecimiento, se hace necesario reconocer el gasto de acuerdo a los procedimientos contables entregados por la Contraloría General de la Republica.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** a la Dirección de Administración y Finanzas a contabilizar el gasto correspondiente al anticipo de viatico por la suma de \$ 393.105.- (trescientos noventa y tres mil ciento cinco pesos)

2.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente al Sub.21 Item.04 Asig.003 Subasig.002 denominado "Gastos por comisiones y representaciones del municipio" del presupuesto municipal año 2021.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

LMO / OES / PMV / MVH / mvh

Distribución: Secretario Municipal, Dirección Administración y Finanzas

